

REFª: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SVR/eml
EXPT.E.: P.A.S. Nº 462/2018

Visto el expediente para la contratación de la "SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE MONITORES DE CONSTANTES Y MULTIPARAMETRICOS PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE. DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL".

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El presente expediente consiste en la contratación del "SUMINISTRO POR REPOSICIÓN DE MONITORES DE CONSTANTES Y MULTIPARAMETRICOS PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE. DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL", con un importe de **43.249,65€**, (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA excluido, e I.V.A. 21%: **9.082,43€** (NUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), siendo el importe total de **52.332,08€** (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. Incluido.

Teniendo en cuenta que el expediente de contratación propuesto permite una realización independiente de su objeto, mediante la división en CINCO LOTES, por ser susceptibles de utilización independiente.

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>ANUALIDAD</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
LOTE 1: MONITOR PORTATIL DE CONSTANTES Y RITMO CARIDACO (2 unidades)	2018	6.693,00	1.405,53	8.098,53
LOTE 2: MONITOR PORTATIL DE CONSTANTES (10 unidades)	2018	26.756,65	5.618,90	32.375,55
LOTE 3: MONITOR CONSTANTES Y RITMO CARDIACO (1 unidad)	2018	2.450,00	514,50	2.964,50
LOTE 4: MONITOR MULTIPARAMETRICO (2 unidades)	2018	4.900,00	1.029,00	5.929,00
LOTE 5: MONITOR MULTIPARAMETRICO DE TRASLADO PARA UCI (1 unidad)	2018	2.450,00	514,50	2.964,50

2º.- Teniendo en cuenta que se contienen en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado en su día por el Área Jurídica de la Conselleria de Sanitat y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

3º.- Considerando que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado mediante la tramitación prevista en el artículo 159 de la LCSP.

4º.- Habiendo ajustado el precio a las posibles variaciones que durante el plazo de ejecución puedan tener lugar, hace que no resulte conveniente incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la cláusula de revisión de precios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 159 de la LCSP, dispone que la adjudicación de los contratos podrá realizarse utilizando el procedimiento abierto simplificado cuando su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros y entre los criterios de valoración no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

2º.- En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 8317, de 14 de junio de 2018), en relación con el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell (DOGV núm. 8343 de 20.07.2018), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1.983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana

RESUELVO

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del suministro al que se refiere el presente expediente.

2º.- Aprobar el gasto que corresponde al presupuesto del suministro que se ha de contratar y cuyo importe asciende a **43.249,65€**, (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA excluido, e I.V.A. 21%: **9.082,43€** (NUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), siendo el importe total de **52.332,08€** (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. Incluido con cargo al Capítulo VI, proyecto QR150 y aplicación presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.633.01, para la anualidad 2018.

3º.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado según lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

4º.- Declarar no aplicable al expediente, la cláusula de revisión de precios, por estar incluidos en el presupuesto todos los factores objetivos de incremento de los costes.


Alicante, **25 SEP 2018** **25 SEP 2018**

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 11/6/2018 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8317)
EL GERENTE LA DIRECTORA ECONOMICA

EL DIRECTOR MÉDICO
DEL DPTO. DE SALUD PÚBLICA ALICANTE
HOSPITAL GENERAL
P. S. Resolución de 11/06/2018 de la Consellera de
Sanidad Universal y Salud Pública (D.O.CV 14/06/2018)

FDO: CARMEN GOMIS SÁEZ


Fdo.: Luis Alberto Mena Esquivias